No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DOLARIZACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A.----------

CUANTIA:$.600.00.----------

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Diciembre del dos mil, ante mi, ***Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ,*** *Notario Público Titular Trigésimo Noveno de este Cantón, comparece: el señor* ***JIMMY DIAZ ICAZA,*** *quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de* ***GERENTE GENERAL*** *y Representante Legal de la compañía* ***SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A.,*** *conforme consta de la copia de su nombramiento y además autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:* ***MINUTA:*** ***SEÑOR NOTARIO.-*** *En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase usted Protocolizar una*

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

de Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social y Dolarización de la Compañía SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el señor JIMMY DIAZ ICAZA, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A., como lo prueba con el nombramiento que agrega a esta escritura como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía anteriormente mencionada celebrada el cinco de diciembre del año dos mil y cuya copia certificada se incorpora a esta escritura pública como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado Marcos Díaz Casquete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el seis de junio de mil novecientos noventa y siete se constituyó la compañía SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A. con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de

diciembre del año dos mil, se resolvió: UNO) Aumentar el Capital Social de la Compañía anteriormente mencionada que es de CINCO MILLONES DE SUCRES A VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. DOS) Como consecuencia del aumento del Capital Social de la Compañía se reforma el articulo CUARTO del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que reformado dirá: "CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas". TRES) DOLARIZAR el Capital Social de la Compañía es decir que se exprese en dólares el Capital Social y canjean a los accionistas las acciones anteriormente emitidas en sucres con nuevas acciones emitidas en dólares USA., las mismas que tendrán el valor de cuatro centavos de dólar USA. cada una de ellas. La Junta General autorizó al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública en los términos establecidos en la Junta General celebrada el cinco de diciembre del año dos mil, la misma que se agrega e incorpore a la presente escritura pública como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior el señor JIMMY DIAZ ICAZA en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía

Notaria Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A. declara bajo juramento: UNO) Que se aumenta el Capital Social de la compañía anteriormente mencionada que es de CINCO MILLONES DE SUCRES a VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas. DOS) Como consecuencia del aumento del Capital Social de la compañía se reforma el Estatuto Social en su artículo CUARTO el mismo que reformado dirá: ***CAPITULO SEGUNDO: "CAPITAL Y ACCIONES.- ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-*** *El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas". TRES) Dolarizar el Capital Social de la Compañía, es decir que se exprese en dólares el Capital Social y canjeado a los accionistas las acciones anteriormente emitidas en sucres por nuevas acciones emitidas en dólares USA., las mismas que tendrán el valor de cuatro centavos de dólar USA. cada una de ellas. Por lo expuesto se expresará que el Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES USA. dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar USA. cada una de ellas. El aumento del Capital Social de la compañía es de SEISCIENTOS DOLARES USA., por lo que se emiten quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar USA. cada una de ellas. CUATRO) Las quince mil nuevas acciones que se emiten que tendrán el valor de cuatro*

0000 004

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, junio 11 de 1997

Señor
JIMMY DIAZ ICAZA
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted como su GERENTE GENERAL, por el lapso estatutario de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abg. Marcos Díaz Casquete, el 28 de abril de 1997 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de junio del mismo año.

Atentamente,

MIRIAN GONZALEZ BRAVO
Secretaria Ad-hoc.

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

RAZON: ACEPTO el cargo de Gerente General de SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A., en Guayaquil, a junio 11 de 1997.-

JIMMY DIAZ ICAZA

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL ✓
Folio(s) 39135 Registro Mercantil No. 11423 Repertorio No. 12787
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 1.º de Julio de 1997

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Notaria Trigésima Novena Guayaquil Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A. CELEBRADA EL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.-

0000 005

En la Ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Diciembne del año dos mil, a las diez horas en las oficinas de la Compañía ubicadas en Urdenor 1 , manzana 136, villa Nº 3, se reune la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A. con la concurrencia de los siguientes accionistas : Oscar Brito Guillén , por sus propios derechos propietario de Un Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una de ellas , concurre JIMMY DIAZ ICAZA , por sus propios derechos propietario de Cuatro Mil acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una de ellas, los mismos que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A.

Preside la sesión el señor Oscar Brito /Guillén/ y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía señor Jimmy Díaz Icaza el Secretario procede a verificar el Quorum y el Capital en acciones que tienen los accionistas concurrentes a la Junta General luego de verificarlox el Secretario dice que hay el Quorum legal por cuanto se encuentra reunido el cien por ciento del Capital Social de la Compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES . Por lo expuesto por el señor Secretanio el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A. y abierta a las deliberaciones y pide al señor Secretario que proceda a leer la orden del día la misma que dice : UNO) Aumento del Capital Social de la Compañía que es en la actualidad de CINCO MILLONES DE SUCRES y que se le aumente QUINCE MILLONES DE SUCRES , con lo cual el Capital Social de la Compañía sería de : VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en Veinte Mil Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una de ellas. DOS) Que

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL - ECUADOR

Con el aumento del Capital de la Compañía se reforma el Estatuto Social de la misma en su artículo CUARTO y el mismo que reformado dirá:"CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL Y ACCIONES:-ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas". TRES)DOLARIZAR el Capital Social de la Compañía, canjeando a los accionistas con nuevas acciones en dólares USA. las anteriormente emitidas en sucres , las mismas que tendrán el valor de cuatro centavos de dólar USA. cada una de ellas. En este estado el Presidente pone a consideración de los accionistas reunidos en Junta General la orden del día, la misma que es aprobada por unanimidad. Pide la palabra el Secretario y dice que en lo referente al primer punto del orden del día sobre el aumento del Capital Social de CINCO MILLONES DE SUCRES que es en la actualidad a VEINTE MILLONES DE SUCRES o sea un aumento de QUINCE MILLONES DE SUCRES, es obligatorio dar cumplimiento a expresas disposiciones de la Superintendencia de Compañías que señala que el Capital Social mínimo en las Compañías Anónimas es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, por lo que eleva a moción lo expresado para que lo considere la Junta General la misma que lo aprueba por unanimidad Toma la palabra el Pnesidente de la Junta y dice: que sobre el segundo punto del orden del día , que habiéndose aprobado el aumento del Capital Social de la Compañía se reforma el Estatuto Social en su antículo Cuarto el mismo que reformado dirá: "CAPITULO SEGUNDO:CAPITAL Y ACCIONES.-ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-El Capital Social de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas".lo cual lo eleva a moción lo pone a consideración de la Junta la misma que lo aprueba por unanimidad. Pide la palabra el Secretario y dice que sobre el tercer punto del orden del día que es imperativo dolarizar la Compa-

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Kaminski
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

nía de acuerdo a la ley de transformación económica del Ecuador publicada en el seplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro del día trece de marzo del año dos mil que establece que en adelante debe expresarse todos los valores referentes al Capital y las acciones em que este se divide en dólares USA. por lo que el Capital Social de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES USA. dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar USA. cada una de ellas, moción que la pone a consideeración de la Junta la misma que es aprobada por unanimidad. En este estado el Presidente dice: que habiéndose aprobado el aumento del Capital Social de la Compañía y de acuerdo a la dolarización de la misma el aumento es de SEICIENTOS DOLARES USA. dividido en quince mill acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar USA. cada una de ellas por lo que se procederá a la emisión de quince mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar USA. cada una de ellas, por lo que el Capital Social de la Compañía con el aumento es de OCHOCIENTOS DOLARES USA. El Presidente en uso de la palabra dice: que que hace renuncia expresa de su derecho preferencial para adquirir nuevas acciones porque está satisfecho con las que tiene en la actualidad pone a consideración de la Junta lo expresado la misma que aprueba por unanimidad lo expuesto por el Presidente y que respeta su decisión de no adquirir nuevas acciones de la nueva emisión del aumento del Capital. Pide la palabra el Secretario y dice: que en vista de que el Presidente señor Oscar Brito Guillén no desea adquirir de las nuevas acciones emitidas del aumento del Capital el adquiere las quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar USA. cada una de ellas y las mismas que las paga en numerario y de contado por lo que procede al pago de SEICIENTOS DOLARES USA. La Junta General decide por unanimidad aprobar la suscripción y la forma de pago resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento del

Notaria Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
Guayaquil - Ecuador

Capital., la Dolarización y se inscriba esta escritura en el Registro Mercantil, el valor pagado se transfiera a la cuenta Capital Social. La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública sobre lo resuelto en esta Junta General. En este estado el Presidente pide un receso de una hora para que el Secretario saque en limpio el Acta sobre lo resuelto en esta Junta General. a las doce horas se reimstala sesión de la Junta y el Presidente pide al señor Secretario que lea el acta en limpio, leída que fué por el Secretario la misma fué aprobada por unanimidad íntegramente por la Junta General, el Presidente dice que no habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión y para constancia de lo actuado firman el acta .-firma.-Oscar Brito Guillén-Presidente firma.-Jimmy Díaz Icaza - Secretario .- Entrelineado "Guillén"VALE.-

Oscar Brito Guillén
Presidente de la Junta

Jimmy Díaz Icaza
Secretario

Guayaquil, 5 de Diciembre del 2.000

CERTIFICO : Que el Acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el archivo del libro de Actas de Jun - Generales de la Compañía SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A.

JIMMY DIAZ ICAZA

GERENTE GENERAL

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

0000 009

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

NUMERO R.U.C. : 0991404236001

RAZON SOCIAL : SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A.

NOMBRE COMERCIAL :

FEC. CONSTITUCIÓN : 06/06/1997

FEC. NACIMIENTO :

TOTAL ACTIVOS : 5.000.000,00

ACT. PRINCIPAL : VENTA DE PRODUCTOS QUIMICOS

ACT. SECUNDARIA : IMPORTADORES

FEC. INICIO ACT. : 06/06/1997

FEC. INSCRIPCION : 22/07/1997

FECHA DE ACTUALIZ. : 15/10/1999

DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE:

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: PASCUALES BARRIO: COOP. CAMINO DEL JORDA CALLE: TERCERA NUMERO: 29 INTERSECCION: AV. 5TA. Y 6TA. MANZANA: 3 OFICINA: P.B.

CALIFICACION ARTESANAL :

NUM. MICIP: :

USUARIO : SUPGYE2 **TERMINAL** : JEFE DEL R **FECHA Y HORA** : 15/10/1999 14:56:19

LUGAR DE EMISION :

SUMLIEC S.A.

Firma Autorizada

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Karina Miranda C.

DELEGADA DEL RUC.

Servicio de Rentas Internas

LITORAL SUR

Guayaquil, 15 OCT 1999

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

centavos de dólar USA. cada una de ellas que corresponden al aumento de Capital Social de la Compañía que es de SEISCIENTOS DOLARES USA., las adquiere y las paga en numerario de contado el accionista señor JIMMY DIAZ ICAZA, por cuanto el accionista señor OSCAR BRITO GUILLEN no desea adquirir de las nuevas acciones del aumento del Capital Social de la Compañía por estar conforme con las que tiene en la actualidad y así lo expresa y consta en el acta de sesión del cinco de diciembre del dos mil que se agrega e incorpora a esta escritura. El Gerente General expresa que el Aumento del Capital Social, la Reforma del Estatuto Social y la Dolarización de la Compañía que representa han sido actuados cumpliendo expresas disposiciones legales. Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura. (firmado) Abogado Enrique Icaza Sotomayor. Registro número mil noventa y cinco del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA MINUTA.- ES COPIA.-** En consecuencia, el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada a Escritura Pública para que surta sus correspondientes efectos legales.-

Ab. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma. El compareciente me exhibió su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-

p. LA COMPAÑIA SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A.

RUC. No.0991404236001

SR. JIMMY DIAZ ICAZA

C.C.No.090617404-0

C.V.No.0022-137

EL NOTARIO

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-

Notaría Trigésima Novena Guayaquil - Ecuador

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

RA -

Z O N : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2.000, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DOLARIZACION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A., HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL CONTENIDO DE LA ANTES MENCIONADA ESCRITURA, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 02-G-DIC-0008225 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2.002, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN ESTA FECHA . = = = = GUAYAQUIL, A 7 DE MAYO DEL 2.003 .-

Notaría Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

Dr. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
Guayaquil - Ecuador

Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. *- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°* ***02-G-DIC-0008225,*** *dictada por el* ***Intendente de Compañías de Guayaquil;*** *el 23 de Octubre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital Suscrito, Conversión del Capital de sucres a dólares; y Reforma del Estatuto, de la compañía* ***SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A.;*** *de fojas* ***11.486*** *a* ***11.500,*** *número* ***839*** *del Registro Industrial y anotada bajo el número* ***28.906*** *del Repertorio.-* ***2.*** *- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-* ***3.*** *- Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y dos de Octubre del dos mil tres.-*

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 74895
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE- COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION -RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR:

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA

DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-DIC-0008225, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 23 de Octubre del año 2.002, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social que contiene dicha Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía SUMINISTROS DEL LITORAL ECUATORIANO SUMLIEC S.A., otorgada ante mí, el 28 de Abril 1997.- Guayaquil, veintiocho de Octubre del año dos mil tres.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador
Dr. Marc